

APRUEBA AUMENTO PLAZO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 3212

MELIPILLA, 30 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto Ex. N° 668, de fecha 19 de marzo de 2014, que Adjudica Licitación Pública que indica;
- b)El Decreto Ex. N° 826, de fecha 02 de abril de 2014, que Modifica Decreto Ex. N° 668, de fecha 19 de marzo de 2014;
- c)El Contrato “Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado”, suscrito con fecha 09 de abril de 2014, entre Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada;
- d)El Decreto Ex. N° 1057, de fecha 14 de febrero de 2014, que Aprueba Contrato Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado”, suscrito con fecha 09 de abril de 2014, entre Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada”;
- e)El Decreto Ex. N°2174, de fecha 22 de septiembre de 2014, que Aprueba Aumento de Obra que indica;
- f)El Ordinario N° 205, de fecha 26 de diciembre de 2014, de Director de Obras Municipales (S);
- g)Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un **Aumento de Plazo** de 45 días corridos a partir del último actual vigente, de la Obra “**Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado**”, suscrito con fecha 09 de abril de 2014, entre Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada”, adjudicada a la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Ltda., R.U.T. N° 76.968.910-9, representada por don Maciel Ricardo Quinteros Tapia, cédula nacional de identidad N° 15.405.505-3, Constructor Civil, con domicilio Comercial en Pasaje Séptimo de Línea N° 1342, comuna Melipilla, Ciudad Melipilla, que incluyo la sub obra:

1.- Construcción de Pavimentación Alberto Hurtado (Código Serviu N° 43932)

HOJA N°2

3212

DECRETO EX. N°

MELIPILLA,

30 DIC. 2014

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/PBA/JGS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



REPERTORIO N° 30/2015

MODIFICACION DE CONTRATO

“CONSTRUCCION REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE
PAVIMENTOS DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA, QUE
INCLUYE LAS SUBOBRAS: MEJORAMIENTO INTEGRAL
ACCESO AVENIDA CEMENTERIO, CONSTRUCCION
PAVIMENTACION CALLE MERCED – ANSELMO OSORIO,
REPOSICION DE PAVIMENTOS EN CALLES DE POBLACION
PADRE DEMETRIO BRAVO, CONSTRUCCION
PAVIMENTACION CALLE LIBERTAD Y CONSTRUCCION DE
PAVIMENTOS EN POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA QUINTEROS
Y TAPIA LIMITADA

En Melipilla, República de Chile, a doce de Enero de dos mil
quince, ante mí, **EDUARDO ANDRES GARATE LOPEZ**,
Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero
Judicial, suplente de don **JAIME ARTURO CONTRERAS**



MIRANDA, con oficio en calle Serrano número quinientos diez, de esta ciudad, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla; y por la otra don **MACIEL RICARDO QUINTEROS TAPIA**, chileno, soltero, constructor civil, cédula nacional de identidad número quince millones cuatrocientos cinco mil quinientos cinco guión tres; en representación de **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA QUINTEROS Y TAPIA LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos diez guión nueve, ambos domiciliados en Pasaje Séptimo de Línea número mil trescientos cuarenta y dos, Comuna de Melipilla, en adelante, “la contratada” o “la adjudicataria”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Teniendo presente: a) El Decreto Exento número seiscientos sesenta y ocho, de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce, que Adjudica Licitación Pública que indica; b) El Decreto Exento número ochocientos veintiséis, de fecha dos de abril de dos mil

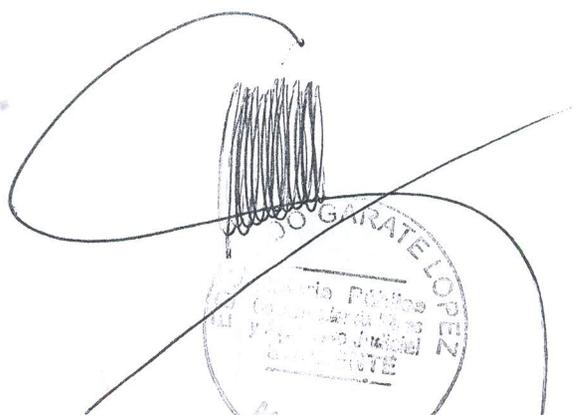
Handwritten signature and a circular notary stamp of Eduardo Garate y Cia. S.A. in Melipilla, Chile. The stamp includes the text 'Notario Público y SupLENTE' and 'MELIPILLA'.



catorce, que Modifica Decreto Exento número seiscientos sesenta y ocho, de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce; c) El Contrato “Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de melipilla, que incluye las sub-obras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced - Anselmo Osorio, Reposición de pavimentos en calles de Población padre Demetrio Bravo, Construcción pavimentación calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado”, suscrito con fecha nueve de abril de dos mil catorce, entre Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada; d) El Decreto Exento número mil cincuenta y siete, de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce, que Aprueba Contrato “Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de melipilla, que incluye las sub-obras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced - Anselmo Osorio, Reposición de pavimentos en calles de Población padre Demetrio Bravo, Construcción pavimentación calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado”, suscrito con fecha nueve de abril de dos mil catorce, entre Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada; e) El Decreto Exento número dos mil ciento setenta y cuatro de fecha veintidós de Septiembre de dos mil catorce, que Aprueba aumento de plazo que indica; f) El Ordinario

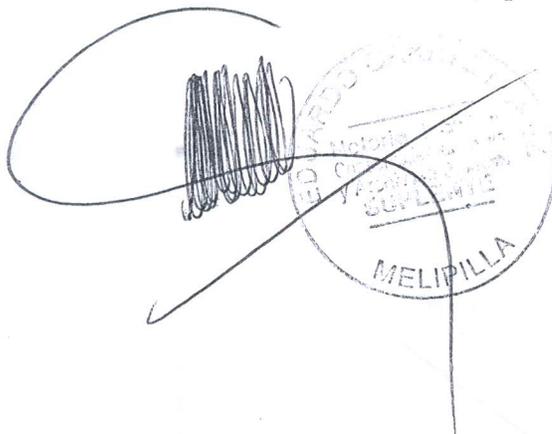
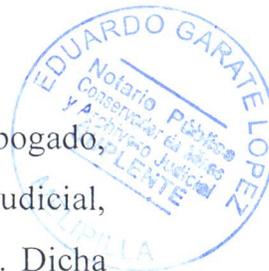
número doscientos cinco, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil catorce, de Director de Obras Municipales Subrogante;

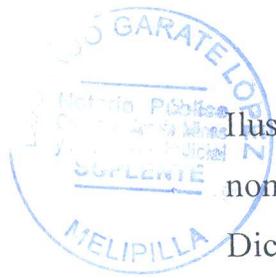
g) El Decreto Exento número tres mil doscientos doce de fecha treinta de Diciembre de dos mil catorce, que Aprueba Aumento de Plazo que Indica; y h) Las facultades conferidas por la ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. **SEGUNDO:** ANTECEDENTES. La Ilustre Municipalidad de Melipilla, con la adjudicataria SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA QUINTEROS Y TAPIA LIMITADA, suscribieron el Contrato “CONSTRUCCION REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA, QUE INCLUYE LAS SUBOBRAS: MEJORAMIENTO INTEGRAL ACCESO AVENIDA CEMENTERIO, CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE MERCED – ANSELMO OSORIO, REPOSICION DE PAVIMENTOS EN CALLES DE POBLACION PADRE DEMETRIO BRAVO, CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE LIBERTAD Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO”, por escritura pública otorgada ante don Jaime Arturo Contreras Miranda, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con fecha nueve de abril de dos mil catorce. Dicho contrato fue aprobado mediante Decreto Exento número mil cincuenta y siete de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce. Con posterioridad, las partes celebraron una Modificación del Contrato singularizado precedentemente, por escritura pública



DO GARATELOPEN
Municipalidad de Melipilla
Comuna de Melipilla
Santiago, Chile

otorgada ante don Jaime Arturo Contreras Miranda, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce. Dicha modificación de contrato fue aprobada mediante Decreto Exento número dos mil novecientos treinta y uno de fecha tres de diciembre de dos mil catorce. **TERCERO:** MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula Cuarto del mencionado contrato original en cuanto a que se Aumenta el Plazo del Contrato en cuarenta y cinco días corridos a partir del último actual vigente, respecto de la sub-obra denominada Construcción de Pavimentos en Población Alberto Hurtado (Código Serviu número cuarenta y tres mil novecientos treinta y dos). **CUARTO:** En virtud de la Aumento de Plazo referido en la cláusula anterior, se modifica además la Cláusula Séptimo del contrato singularizado en la cláusula segunda, en el sentido que la adjudicataria presentará una nueva boleta bancaria de garantía que abarque todo el período del contrato con su respectivo aumento de plazo, más noventa días adicionales. **QUINTO:** En todo lo no modificado por la presente escritura deja vigente el contrato singularizado en la cláusula segunda precedente. **SEXTO:** Las partes dejan expresa constancia que la autorización para celebrar la presente modificación de contrato consta en el Decreto Exento número tres mil doscientos doce de fecha treinta de Diciembre de dos mil catorce. **SEPTIMO:** La personería de don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, para representar a la





Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce; y la personería de don MACIEL RICARDO QUINTEROS TAPIA, para representar a SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA QUINTEROS Y TAPIA LIMITADA, consta en escritura de constitución de sociedad de fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil siete, otorgada ante don Jaime Arturo Contreras Miranda, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla y en Certificado de Vigencia de fecha diecisiete de Enero de dos mil catorce, emitido por don René Alejandro Martínez Loaiza, Notario Público y Conservador de Comercio de Melipilla; documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes contratantes.

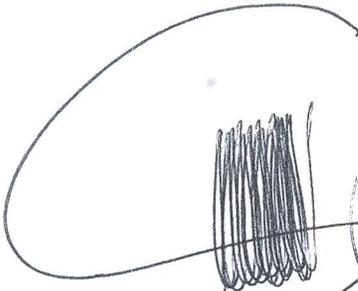
OCTAVO: Todos los gastos derivados del perfeccionamiento del presente contrato son de cargo de la adjudicataria.

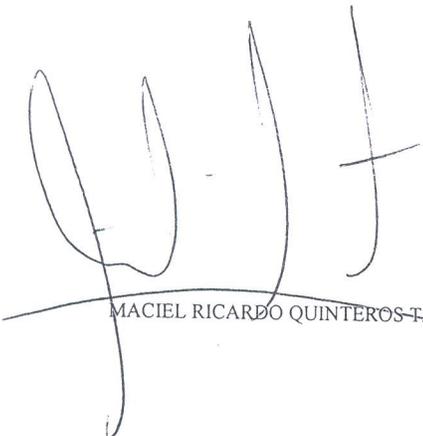
NOVENO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico don Alejandro Nilo Gallardo. Previa lectura, ratifican y firman los comparecientes, junto al notario que autoriza. Se da Copia doy fe.

REPERTORIO N° 30/2015

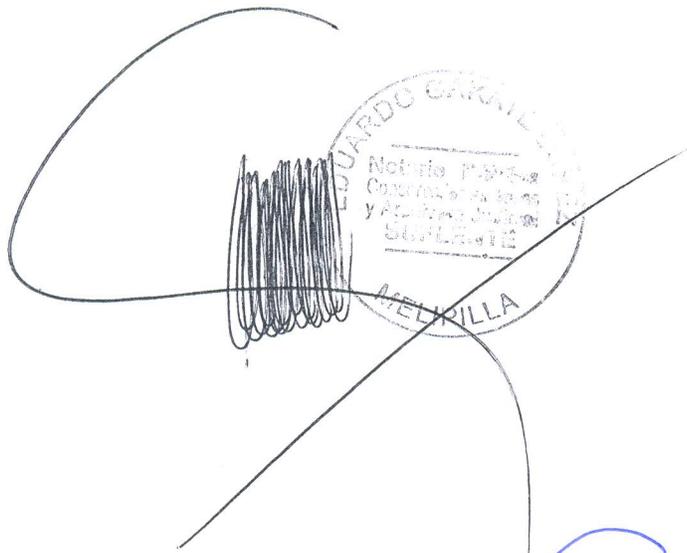


MARIO RODOLFO GEBAUER-BRINGAS




MACIEL RICARDO QUINTEROS-TAPIA






ESTA COPIA ES TESTAMENTO O BIEN DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 30 Doy fe. Melipilla

14 ENE 2015




**APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 286

MELIPILLA, 22 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) La Modificación de Contrato "Construcción Reparación y Mejoramiento de Pavimentos Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las Subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reparación de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado", suscrito con fecha 12 de enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada;
- b) El Memorándum Interno N° 014/2015, de fecha 14 de enero de 2015, del Director de Asesoría Jurídica;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Modificación de Contrato "Construcción Reparación y Mejoramiento de Pavimentos Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las Subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reparación de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado, suscrito con fecha 12 de enero de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla; y por la otra don Maciel Ricardo Quinteros Tapia, chileno, soltero, constructor civil, cédula nacional de identidad N°15.405.505-3, en representación de Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada, empresa del giro de su denominación, rol único tributario N°76.968.910-9, ambos domiciliados en pasaje Séptimo de Línea N°1342, comuna de Melipilla.

Anótense, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/ABS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal